Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Lo que se tratubo, resuelban, lo mas conbeniente a dichos vezinos

Con lo qual se cabo este aiuntamiento, y lo firmaron el S.r Alcalde Maior, dos caballeros rexidores, por todos conforme estilo, i dicho procurador sin dilo de que nos los S.nos damos fee

S.do D. Fran.co Perez de Assiain — Fran.co Muñoz Vizente — Martin Muñoz Lorenzo — D.n Fran.co Ortega Sentenes — D.n Pedro Garcia

Ayuntam.to de 30 de Marzo

En la Muy N. Muy L. y fidel.ma Villa de Yecla y sala capitular de ella a treinta dias del mes de Marzo de mil setez.tos y veinte y tres años, los señores Justizia y rexim.to de ella es a saber el Señor liz.do Don Fran.co Perez de Assiain abogado de los R.s Consejos alcalde mayor por su Mag.d D.n Martin Muñoz Lorenzo, Don Sebastian Ximenez, Don Joseph Ortega Serra, Don Fran.co Ortuño Serra Don Miguel Lorenzo Ortuño, Don Ju.n Ydalgo Quiles de Quintana, Don Pedro Ortega Puches, Don Juan de los Rios Vizente Don Pedro Azorin Vizente Rexidores, y Don Pedro Ortuño Serra alguacil mayor se juntaron en su sala capitular haviendo sido citados y convocados por cedulas ante diem, de que yo el ynfraescrito escriv.no zertifico y doi fee para el efecto que se expresara, y haviendo tratado y conferido acordaron los sig.tes

En este ayuntamiento se hizo notorio a la letra por mi el escrivano una carta orden que manifesto el Señor Alcalde mayor a ber recivido por el Correo Ordinario firmada de Don Fran.co de Castexon Secr.o de Camara de Su Mag.d su fecha en Madrid a diez y siete de este presente mes, en que se expresa q. D.n Martin Soriano Ortega vezino de esta Villa pre